	Formato Certificado de Cumplimiento Gestion Financiera	Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	900304842-5	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP	CAJA SOCIAL	CORRIENTE	21004118474	ATENEA-377-2025	20/03/2025		

OBJETO CONTRATO:	Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el Subsector de Industrias Creativas y habilidades del siglo XXI.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	422	572	5000865869	20/03/2025	O232020200992410	O230117360220240192		**$ 315.000.000**
FONDO CUENTA	360	527	N/A	20/03/2025	N/A	N/A	D2110015-Recursos Talento Capital	**$ 462.600.000**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FVE 128	**01 de agosto al 31 de agosto de 2025**	**$ 777.600.000**
VALOR TOTAL:		**$ 777.600.000**

Setecientos Setenta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL

NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**15 de octubre de 2025**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA**
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-377-2025 CO1.PCCNTR.7631387
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Fundación Academia Nacional De Aprendizaje - ANDAP
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	30 de noviembre de 2025
MODIFICACIONES (SI APLICA)	No aplica
PERIODO DEL INFORME:	01 de agosto hasta 31 de agosto de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	15 de octubre de 2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se adjunta certificado de aportes a seguridad social firmado por el Revisor Fiscal
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	64% **Nota:** este porcentaje corresponde al avance en tiempo en función del plazo de ejecución del contrato. **Porcentaje de avance** = (Tiempo transcurrido a 31 de agosto de 2025) / (plazo de ejecución del contrato) **Porcentaje de avance** = (164 días) / (256 días) = **64%**
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	16/09/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratar el operador para la implementación de la estrategia del programa Talento Capital Formación para la implementación de procesos de educación informal de ciclo corto para el fortalecimiento de competencias, habilidades, conocimientos y certificación en procesos de formación en el Subsector de Industrias Creativas y habilidades del siglo XXI.	

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Formalizar documentalmente la alianza con el aliado del sector propuesto y presentado en el proceso competitivo durante los 15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio del contrato.	El contratista dio cumplimiento en el mes de mayo a la conformación y formalización de la alianza de empleabilidad exigida en el marco del contrato ATENEA-377-2025. La Fundación Academia Nacional De Aprendizaje - ANDAP y su aliado propuesto, 6SIGMA, suscribieron el Acuerdo de Conformación de Alianza de Empleabilidad.	Las evidencias de la presente obligación (alianza de empleabilidad) fueron relacionadas en el informe para el primer pago, además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.
2. Registrar la información de las mujeres que potencialmente serán contratadas, en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital “Bogotá Trabaja”, link http://www.bogotatrabaja.gov.co/; dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, y garantizar la vinculación de tres (3) mujeres, como	El contratista dio cumplimiento en el mes de mayo a esta obligación mediante el registro institucional en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital “Bogotá Trabaja”, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. Este paso fue necesario para habilitar el cargue de información de las mujeres que fueron vinculadas en el marco del contrato ATENEA-377-2025.	Las evidencias de la presente obligación (registro de mujeres que potencialmente serán contratadas) fueron relacionadas en el informe para el primer pago, además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
parte del equipo de trabajo exigido en el "Documento de especificaciones técnicas convocatoria 3" para lo cual presentará a la supervisión los debidos soportes que acrediten el registro en la plataforma.		
3. Conformar el equipo de trabajo dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de inicio del presente contrato. De ser necesario durante el periodo de ejecución del contrato se deberá notificar a la supervisión con 15 días de antelación los cambios y/o ajustes al mismo, el cual, debe contar con calidades iguales o superiores a las exigidas en el proceso de contratación.	Durante el periodo del presente informe, el contratista contó con el recurso humano necesario y pertinente para garantizar el desarrollo del proyecto, el cual se encuentra debidamente vinculado. Actualmente, el equipo base no presenta novedades en su composición.	Las evidencias de la presente obligación relacionadas con la vinculación del equipo base contratado, se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Carta de vinculación equipo base agosto **Soporte:** 01_Obligacion_03
4. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato y presentar cada mes el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Parafiscales, de conformidad con lo establecido en Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios de manera mensual.	Durante el periodo del presente informe, la supervisión, con base en los soportes de pago y certificación presentados por el representante legal y/o revisor fiscal del contratista, evidenció los pagos de honorarios y la presentación de los soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.	Las evidencias de la presente obligación (pago de honorarios soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Parafiscales) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA **Anexos:** - Certificación pago honorarios agosto - Certificación Parafiscales agosto Soportes: 02_Obligacion_04
5. Cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional, Distrital, así como el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando a ello hubiere lugar.	Durante el periodo del presente informe, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la implementación de prácticas institucionales orientadas a la sostenibilidad ambiental, en coherencia con el enfoque formativo del contrato ATENEA-377-2025.	Las evidencias de la presente obligación (Plan Institucional de Gestión Ambiental) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA **Anexos:** - Certificado Política de Cumplimiento Ambiental Agosto **Soporte:** 03_Obligacion_05
6. Cumplir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de la Agencia ATENEA y sus aliados cuando deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades.	Durante el periodo del presente informe, las piezas gráficas (modelo constancia de participación) generadas dieron cumplimiento al manual de imagen corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Agencia Atenea y sus aliados.	Las evidencias de la presente obligación (piezas gráficas generadas) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Modelo constancia de participación. **Soporte:**

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
		04_obligacion_06
7. Presentar el soporte donde se evidencie la disposición de la o las sedes físicas en la ciudad de Bogotá para el desarrollo de los procesos de formación.	Durante el periodo del presente informe, la institución mantuvo el cumplimiento de esta obligación, garantizando la disponibilidad de la sede Fundación Academia Nacional De Aprendizaje - ANDAP en la ciudad de Bogotá D.C., como espacio destinado al desarrollo de los procesos de formación del contrato ATENEA-377-2025. No se reportaron modificaciones en la infraestructura ni en las direcciones previamente informadas: • Av. Caracas No. 76 – 33	Las evidencias de la presente obligación (Instalaciones físicas) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Soporte sede Agosto Soporte: 05_Obligacion_07
8. Presentar al supervisor los informes periódicos de ejecución y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera e informar sobre hechos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato acorde con los lineamientos definidos por el comité técnico y formatos establecidos por la entidad.	Durante el periodo del presente informe, el contratista realizó la entrega del informe de ejecución técnica correspondiente al mes de agosto de 2025, reportando el estado de avance del proyecto y las situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del contrato. El informe fue elaborado conforme a los lineamientos definidos por la Agencia ATENEA y remitidos dentro de lo acordado. El informe incluye el detalle de actividades ejecutadas, avances frente a metas, cumplimiento de compromisos contractuales, y observaciones relevantes para el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. A la fecha de corte, no se han presentado hechos que afecten el normal desarrollo del contrato.	Las evidencias de la presente obligación (informes periódicos) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA En cuanto a los anexos y soportes de los informes mensuales, debido a su tamaño o peso, y en algunos casos por contar con información sensible, se encuentran en el expediente del convenio o contrato de la Agencia Atenea y no se cargarán en el SECOP II. **Anexos:** - Informe Mensual Agosto Las evidencias de la presente obligación (informes periódicos) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA Soporte: 06_Obligacion_08
9. Presentar el Informe final de la ejecución del contrato dentro del periodo de cierre, previo a la liquidación de estos y de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.	Esta obligación será reportada una vez finalice el plazo de ejecución del contrato y se elabore el informe técnico final, conforme a las orientaciones y formatos establecidos por la Agencia ATENEA.	No aplica para este periodo.
10. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos de ponderación que hayan sido presentados en su propuesta, que lo hicieron adjudicatario en el proceso, para el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del presente informe, se elaboró y presentó el ***Anexo Técnico de Avance del contrato ATENEA-377-2025***, en donde se relaciona el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el documento de especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.	Las evidencias de la presente obligación (ofrecimientos de ponderación) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA En cuanto a los anexos y soportes de los informes mensuales, debido a su tamaño o peso, y en algunos casos por contar con información sensible, se encuentran en el expediente del convenio o contrato de la Agencia Atenea y no se cargarán en el SECOP II. **Anexos:**

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
		- Anexo Técnico Agosto Soporte 07_Obligacion_10
11. Cumplir con todos y cada una de las actividades y productos establecidas en el documento de especificaciones técnicas convocatoria 3 y demás documentos que hacen parte integral del contrato, atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia	Durante el periodo del presente informe, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución progresiva de las actividades y la entrega de productos establecidos en el Documento de Especificaciones Técnicas del contrato ATENEA-377-2025. El avance fue reportado mensualmente en los informes mensuales de ejecución y su anexo tecnio el cual incluye el detalle de actividades realizadas, productos entregados, responsables, fechas de ejecución y soportes correspondientes. Estos documentos se encuentran como soporte en la obligación No. 10. De igual manera, el contratista presentó reporte de avance de los productos entregados durante el periodo del informe.	Las evidencias de la presente obligación (actividades y productos establecidos) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Reporte productos entregados agosto - Anexo Técnico de Agosto Soporte: 08_Obligacion_11
12. Realizar las acciones de divulgación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar del Programa, en apoyo a la estrategia diseñada y liderada por la Agencia ATENEA.	Durante el mes de abril el contratista cumplió con la totalidad con las acciones de divulgación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar del Programa, en apoyo a la estrategia diseñada y liderada por la Agencia ATENEA.	Las evidencias de la presente obligación (divulgación de la convocatoria) fueron relacionadas en el informe presentado para el primer pago y además se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA.
13. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los datos que se generen en el marco de la ejecución de contrato.	Durante el periodo del presente informe, ANDAP dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega de los protocolos de seguridad de plataforma y la certificación donde manifiestan el cumplimiento de los protocolos seguridad de la plataforma, así como también el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información y de los datos generados en el marco de la ejecución lo cual esta alineado con las Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales del Instituto Colombiano de Aprendizaje – ANDAP (versión 2, vigente desde el 1 de octubre de 2024).	Las evidencias de la presente obligación (Confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Certificado de Cumplimento Agosto Soporte: 09_Obligacion_13
14. Garantizar a la Agencia ATENEA el acceso a la información de carácter académico (progreso de formación de los beneficiarios).	Durante el periodo del presente informe, ANDAP dio cumplimiento con esta obligación brindando acceso a la plataforma académica Q10, habilitada para la Agencia ATENEA desde el inicio del contrato. Este acceso permite la consulta directa y en tiempo real del avance académico de los beneficiarios en los diferentes cursos ofertados en el marco del proyecto. Además, la relación	Las evidencias de la presente obligación (acceso a la información de carácter académico) se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. **Anexos:** - Actas reuniones de seguimiento semanal del mes de agosto. - Base de Seguimiento a la formación. - Pantallazo base de seguimiento

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	del progreso de formación además fue relacionada y presentada en el ***Anexo Técnico de Avance del contrato ATENEA-377-2025*** que se encuentra relacionado como soporte en la obligación No. 10. Los reportes de plataforma relacionados en esta obligación recogen información del avance en las actividades desarrolladas en la plataforma de aprendizaje. Durante las reuniones de seguimiento semanal, el operador presentaba el porcentaje de avance a la formación, teniendo en cuenta la fórmula aprobada.	- Pantallazos conexión Debido a que la Base de seguimiento a la formación contienen información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad. Pantallazo base seguimiento.png Soporte: 10_Obligacion_14
De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA– FORMA DE PAGO, del Contrato Atenea 377-2025 los requisitos para el segundo pago: *"(…) Un segundo pago por el 90% del costo unitario ofertado por el contratante por el total de estudiantes que finalizaron exitosamente (cumplimiento del 70% de la asistencia), hasta el total de cupos ofertados y hasta el 90% del valor total del contrato. (…)"*	Durante el periodo del presente informe, el contratista entregó los soportes asociados al segundo pago, los cuales se encuentran en el repositorio documental de la agencia el cual puede ser consultado en los respectivos links. El contratista logró que 304 beneficiarios culminarán satisfactoriamente el proceso formativo y se pagarán de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato. En el marco del apoyo a la supervisión se realizó la validación de los beneficiarios que cumplieron con la finalización del proceso formativo para lo cual se relaciona el respectivo informe. Adicional a lo anterior, se da cumplimiento a la entrega de los siguientes documentos: - Informe de actividades por parte de EL CONTRATISTA, - Certificación y/o aprobación del supervisor, Comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente,	Las evidencias relacionadas con el segundo pago se encuentran cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. - Carta firmada por el representante legal donde certifica el número total de beneficiarios que finalizaron exitosamente su proceso formativo. Certifiicado_Formados.pdf - Base de datos de los beneficiarios formados de acuerdo con el formato entregado por la Agencia ATENEA, la cual se encuentra cargada en el aplicativo institucional de la Agencia ATENEA. Teniendo en cuenta que la matriz incluye información sensible y/o confidencial, en la plataforma Secop II se publicara pantallazo del soporte. Base de datos formados ANDAP.xlsx Debido a que el anexo base de datos de los beneficiarios formados, contienen información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad. Pantallazo de datos Formados ANDAP.png - Informe Validación gestión documental realizada por el equipo de supervisión de la Agencia ATENEA. Informe_Validación_ANDAP.pdf - Base de datos resultado validación documental. Validacion formacion ANDAP.xlsx

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	- Formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. Los cuales están relacionados en el Parágrafo primero de la Cláusula Quinta de la minuta de contrato ATENEA-377-2025.	Debido a que la Base de datos resultado validación documental contienen información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad. - Validación RNEC. Validacion RNEC Debido a que los documentos de la validación RNEC contienen información sensible y/o confidencial, se presenta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) una captura de pantalla de los soportes cargado en el aplicativo institucional de la entidad.

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista

NOMBRE: DAVID LEONARDO ORJUELA CALDERON
Contratista - Apoyo a la supervisión
C.C 80.919.951

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NOMBRE: RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Cargo: Supervisor, Gerente de Educación Posmedia
C.C 1.036.599.331

VoBo apoyo a la supervisión

NOMBRE: JAVIER CABALLERO MORENO
Contratista – Apoyo a la supervisión
C.C. 13.717.923

NOMBRE: ROSLIN NAIDU LÓPEZ ROA
Contratista - Apoyo a la supervisión
C.C. 1.019.023.824

Proyectó: Roslin Naidu López Roa - Apoyo a la supervisión Contratista Agencia Atenea
Andrea Natalia Penagos - Contratista Gerencia de Educación Posmedia
Diana María González Wilches – Contratista Gerencia de Educación Posmedia
Yiza Yelena Aragón Lozano – Contratista Gerencia de Educación Posmedia
Revisó: Luis David Elorza Rodríguez – Contratista Agencia Atenea Aspectos Jurídicos
Risdell Norbey Rodríguez Rojas - Contratista Agencia Atenea Aspectos Jurídicos
Margarita Juliana Pinzón Mariño – Contratista Agencia Atenea Aspectos Técnico-Pedagógicos
Claudia Patricia Guauque Becerra – Contratista Agencia Atenea Aspectos Actividades Conexión con el sector real
Alexandra Milena Camacho Giraldo – Contratista Agencia Atenea Aspectos Financiero

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 900.304.842-5
AV CARACAS 76 - 33
Tel: (031) 2110233
Bogotá - Colombia
direccionnacional@andap.edu.co
www.andap.edu.co

Factura electrónica de venta
No. FVE 128

Señores	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"		
NIT	901.508.361-4	**Teléfono**	(601) 6660006 - Ext. 000
Dirección	CR 10 28 49 TO A P 26	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/10/2025, 15:56
Expedición	10/10/2025, 16:53
Vencimiento	10/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	DEFORMACIÓN No. ATENEA-377-2025 correspondiente al 90% del costo unitario ofertado por el contratantepor el total de 304 formados que finalizaron exitosamente(cumplimiento del 70% de la asistencia), hasta el total de cuposofertados y hasta el 90% del valor total del contrato.	1.00	777,600,000.00

Total items: 1

Total Bruto	777,600,000.00
Total a Pagar	777,600,000.00

Valor en Letras:
Setecientos setenta y siete millones seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-10 por $ 777,600,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CAJA SOCIAL No. 21004118474 A NOMBRE DE LA FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP SOMOS UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL - REGIMEN ESPECIAL, FAVOR NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, SERVICIOS EXCLUIDOS DE IVA ART 476 ET - NO SOMOS AUTORETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES, SOFTWARE LEGAL.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090113605 aprobado en 20250307 prefijo FVE desde el número 104 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: af568d0b2109e72dd75dc0fdeab46ce20e47c25e049bead24424d3321bd906e27da30ab51361863fbca36e6d565eabe9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y al artículo 23 ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 certificamos: El Suscrito Revisor Fiscal, de La Empresa FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP, identificada con el Nit No 900.304.842-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, documenta que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, **cajas de compensación familiar, Sena , ICBF,** y Contrato de aprendizaje, para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y **pagados** oportunamente por la compañía durante los **últimos seis (6) meses** que corresponde al mes de abril de 2025 hasta septiembre de 2025

APORTES PARAFISCALES	LOS ULTIMOS SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SON de Abril de 2025 con corte a Septiembre de 2025					
MESES:	X	X	X	X	X	X
Sistema de Seguridad Social: Salud	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a
Riesgos profesionales ARL	X	X	X	X	X	X
Pension AFP	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Caja de Compensacion familiar	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (articulo 27 de la ley 1607 de 2012)	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (articulo 27 de la ley 1607 de 2012)	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a

La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, informa que se implementó la exención del pago de los aportes a salud (EPS) en el porcentaje correspondiente al empleador de conformidad con la Ley 1607 de 2012, de acuerdo al Artículo 7° del Decreto 1828 de 2013. * Recordando que esta exoneración funcionará para los pagos de enero de 2014 en adelante, que corresponde al periodo de enero en Salud, para los pagos de periodos anteriores, no aplica ningún tipo de exoneración sobre los aportes a Salud (EPS). Para los Aportes de Sena e ICBF La Academia Nacional de Aprendizaje informa que implemento lo señalado en el artículo 27

de la ley 1607 de 2012 y el reciente decreto reglamentario 862 de 2013, en los cuales establecieron que las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la Renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la Renta para la equidad -CREE, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para lo cual la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje - ANDAP es Sujeto Pasivo de dichos Impuestos y no posee trabajadores que superen los 10 salarios mínimos mensuales vigentes en su nómina. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11 del decreto1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social que le competían sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante todos los periodos. Por medio del presente se hace constar que se encuentra al día con los pagos en referencia. Certifico que se cumplió y que estamos al día en el aporte y pago en lo relativo a las obligaciones de salud, pensión, ARP, parafiscales y en referencia al contrato de aprendizaje de acuerdo con las normas vigentes No estamos obligados a tener la cuota de aprendis por tener menos de 15 empleados. Dada en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 10 días del mes de octubre de 2025.

Miguel Ángel Sandoval P.
Representante Legal
C.C No 79.459.396

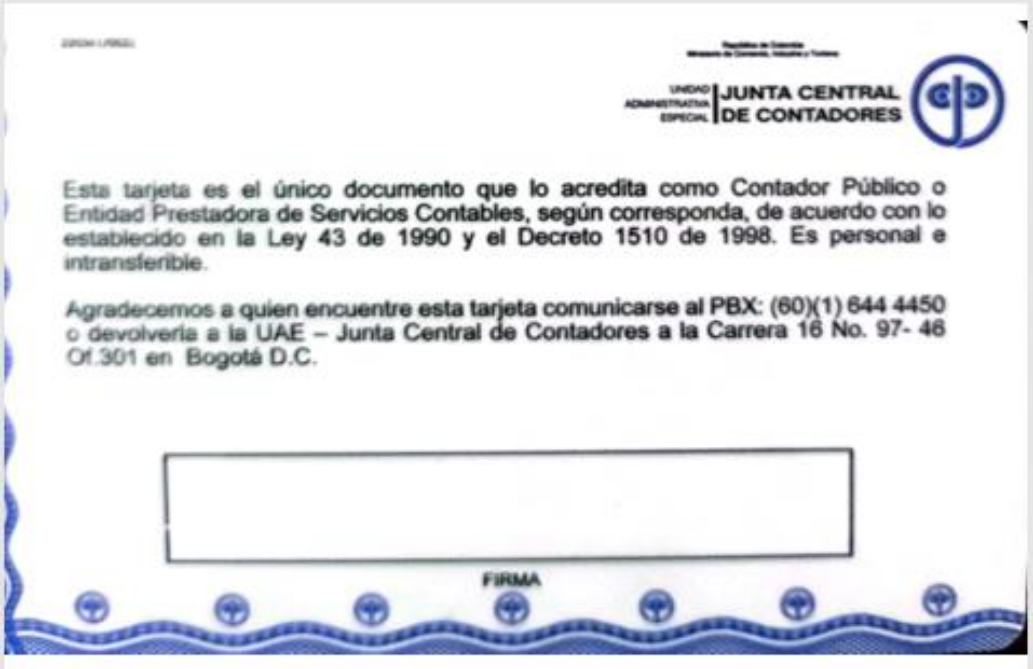
Wilson Javier Barrera Ávila
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 310961-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.093.994
BARRERA AVILA
APELLIDOS
WILSON JAVIER
NOMBRES
FIRMA

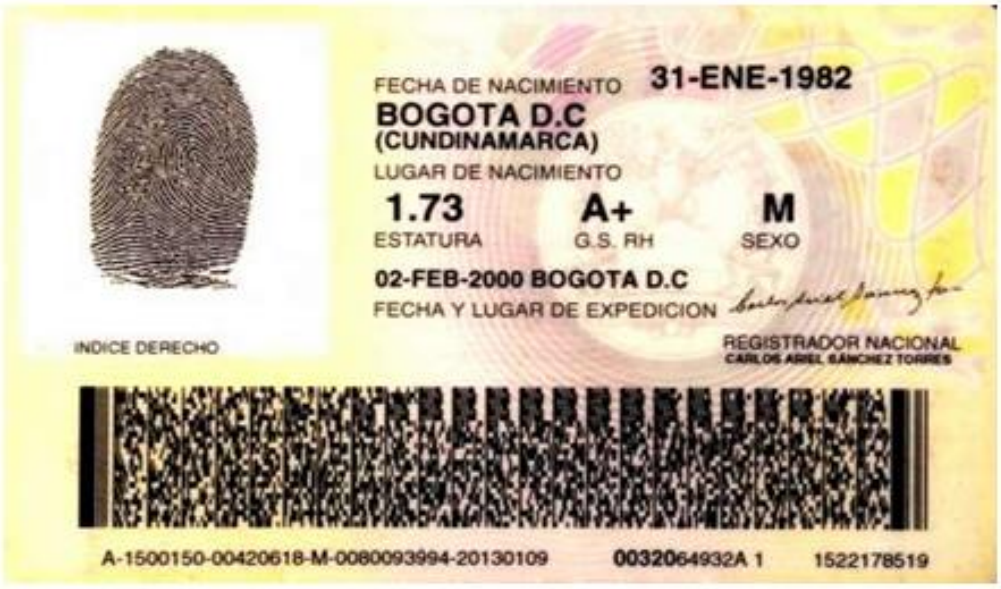

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-FEB-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00420618-M-0080093994-20130109
0032064932A 1
1522178519

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL
WILSON JAVIER BARRERA AVILA
CC No. 80.093.994
TP No. 310961 -T



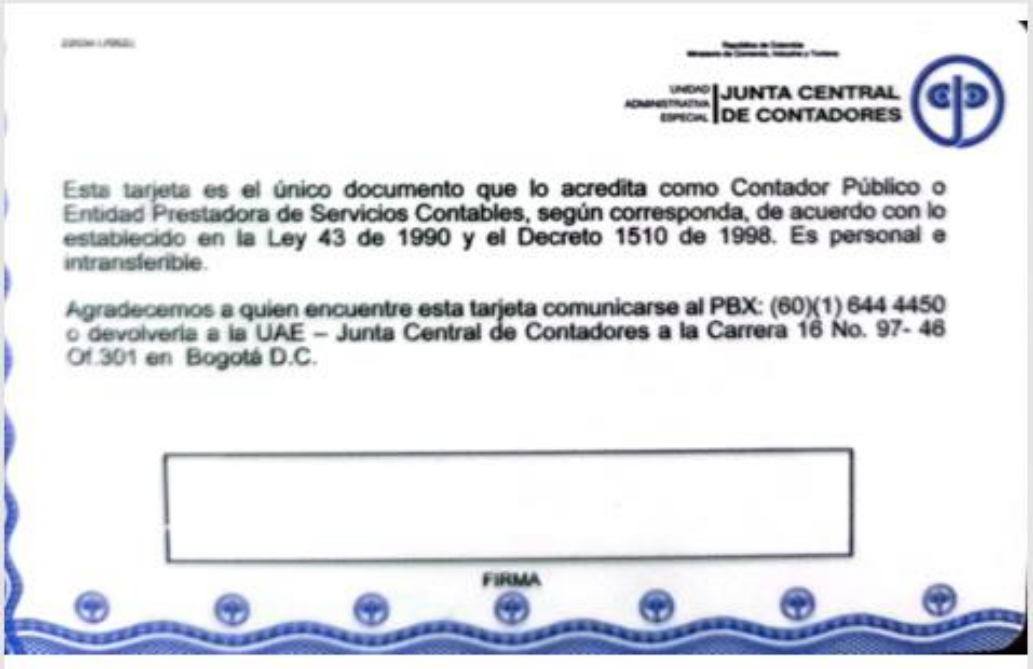



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.093.994
BARRERA AVILA
APELLIDOS
WILSON JAVIER
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1982
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-FEB-2000 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00420618-M-0080093994-20130109
0032064932A 1
1522178519

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL
WILSON JAVIER BARRERA AVILA
CC No. 80.093.994
TP No. 310961 -T





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AD26CC1999C93AF0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON JAVIER BARRERA AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80093994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 310961-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE AN Identificado con NI 9003048425

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina AVENIDA CHILE, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004118474
Fecha de apertura:	27 de Mayo de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 10 de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP
Nit: 900304842 5, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031594
Fecha de Inscripción: 18 de marzo de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 7 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Caracas No. 76 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@andap.edu.co
Teléfono comercial 1: 3133470571
Teléfono comercial 2: 3156544925
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Caracas No. 76 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativanacional@andap.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3133470571
Teléfono para notificación 2: 3156544925
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 3 de marzo de 2008 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2008, con el No. 00132812 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION F+U FORMEMOS UNIDOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 8 de enero de 2010 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 00166242 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION F+U FORMEMOS UNIDOS a FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto fundamental de la fundación, será el de promover difundir e impulsar la capacitación y formación integral con la finalidad de generar independencia económica para lo cual gestionara, recibirá, promoverá e intermediara por diferentes medios nacionales e internacionales, públicos y privados, institucionales y particulares; los recursos económicos en general, en bienes muebles o inmuebles, para promover procesos educativos en sus diferentes áreas y niveles, en servicios profesionales y particulares para promover procesos educativos en sus diferentes áreas y niveles, en el uso de herramientas basadas en nuevas tecnologías, el manejo de las tics, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

educación para el trabajo y el desarrollo humano, programas productivos, para la generación de fuentes de empleo, de emprendimiento para la conformación de empresas y el mejoramiento de sus ingresos. La formación integral, la asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo, a la población desplazada, desmovilizada, mujeres cabeza de familia, jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas de escasos recursos económicos, discapacitados o víctimas de la violencia política y social que vive Colombia. Con el fin de lograr la reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social, evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia y de personas en general con el fin de promover su capacitación y formación. Además, contribuir de manera eficaz en los procesos de construcción y consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo comunitario. La fundación podrá prestar servicios de asesoría, consultoría e interventoría a entidades públicas y privadas a nivel nacional regional y local en las áreas administrativas, comerciales, académicas, comunicaciones, industriales, agropecuaria, salud, educación, audiovisuales, culturales, artísticas, hotelería, gastronomía. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá: 1. Establecer relación y asociación, convenios o intercambio con organismos nacionales o internacionales que adelanten trabajos similares.2. Ser miembro o conformar nuevas personas jurídicas con o sin ánimo de lucro. Diseñar y desarrollar programas que estimulen, la formación y capacitación, la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes de escasos recursos, con limitaciones físicas o cognitivas, de los desmovilizados, desplazados, indígenas, multitudes negras, madres cabeza de familia y demás víctimas de la violencia. 4. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia y poblaciones desprotegidas o vulnerables, en procesos educativos en sus diferentes áreas y niveles, en el uso de herramientas basadas en nuevas tecnologías, el manejo de las TICS y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, programas productivos, para la generación de fuentes de empleo, de emprendimiento para la conformación de empresas y el mejoramiento de sus ingresos.5. El impulso a proyectos productivos en áreas tales como prestación de servicios a compañías que requieran outsourcing para el desarrollo de sus actividades u otros que a su bien considera la fundación. 6. Impulsar y desarrollar programas para la convivencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.7. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación, recreación, esparcimiento a de jóvenes de escasos recursos, con limitaciones físicas o cognitivas, los desmovilizados, desplazados, madres cabeza de familia y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, con el fin de que se constituyan en generadores de su propio cambio. 8. Recibir donaciones de entidades y personas en el ámbito nacional e internacional.9. Realizar transacciones, comerciales en el desarrollo de su objeto social, firmar pagares, letras y toda clase de instrumentos negociables y pignorando e hipotecando bienes que sean de su propiedad. 10. Celebrar contratos o convenios de cooperación técnica, económica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.11. Comprar y recibir bienes muebles o inmuebles para sus actividades o tomarlos en arrendamiento. 12. Realizar las operaciones de créditos necesarios para su normal funcionamiento, ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos, intervenir sus disponibilidades en bonos, cedulas u otros títulos que emitan entidades públicas o privadas. 13. Establecer planes y programas que garanticen la protección y atención, orientación psicosocial y el reencuentro familiar a los jóvenes, mujeres y hombres desvinculados y/ o víctimas de la guerra. 14. Gestionar ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional planes y programas de desarrollo social y generación de empleo a través de contratación con entidades públicas y privadas. 15. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política y económica, desarrollado por el gobierno nacional. 16. Seguimiento psicosocial. 17. Acompañamiento psicosocial. 18. Monitoreo de personas que adelantan procesos de reincorporación bajo la modalidad de hogar independiente. 19. Actividades de redes de apoyo. 20. Contratar, adquirir y comercializar suministros básicos. 21. Recepción, preparación y puesta en punto para su utilización de donaciones en: equipos, muebles y enseres, todo tipo de bienes muebles e inmuebles tendientes a la prestación del servicio educativo, en especial de instituciones educativas del sector público en zonas deprimidas, manejo y suministro de alimentos. 22. Promover la realización de acciones en la generación de talleres comunitarios de capacitación para el emprendimiento, con el fin de coadyuvar al distrito capital y por ende al estado, para encontrar salidas que propendan una mejor capacitación y formación a la población

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

vulnerable, de jóvenes de escasos recursos, con limitaciones físicas o cognitivas de escasos recursos económicos. 23. Prestación de servicio de transporte terrestre bienes muebles como de personas incluyendo la logística del servicio. 24. Establecer planes y programas que garanticen la protección, atención, orientación psicosocial de jóvenes de escasos recursos, con limitaciones físicas o cognitivas y todo tipo de población, en forma integral. 25. Establecer planes y programas que garanticen la protección, atención, orientación psicosocial de mujeres cabeza de familia. La fundación podrá realizar las siguientes actividades: preparación y empaque de suplementos alimenticios, elaboración de otros productos alimenticios NCP, otros tipos de expendio NCP de alimentos preparados, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, también realizar actividades de empaque, distribución, entrega, actividades de servidor de alimentos, preparación, manejo, bodegaje y suministro de alimentos, producción y distribución de refrigerios de cualquier clase, prestar servicios de seguridad alimentaria y afines, elaborar y comercializar desayunos, almuerzos y otras clases de alimentos en caliente, refrigerado u otro tipo de conservación, expendio de cualquier tipo de alimentación y podrá realizar las demás labores afines. También podrá realizar las siguientes labores: establecer relación y asociación o intercambio con organismos nacionales o internacionales que adelanten trabajos similares. Diseñar y desarrollar programas educativos y culturales que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría de las víctimas de la violencia, en procesos educativos, productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas y el mejoramiento de sus ingresos. El impulso a proyectos productivos que a su bien considera la fundación. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación, educación, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia. Gestionar ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional planes y programas educativos de desarrollo social y generación de empleo a través de contratación con entidades públicas y privadas. 26. Desarrollo de programas y proyectos de inclusión social para personas en situación de vulnerabilidad, desplazadas y/o extrema pobreza. 27. Impartir

educación informal en economía solidaria como forma de producción, consumo, y distribución de riqueza centrada en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital; promoviendo la asociatividad, la cooperación y la autogestión, y orientando la producción, al consumo, y a la comercialización de bienes y servicios, de un modo principalmente autogestionado, teniendo como finalidad el desarrollo ampliado de la vida. Todo ello con el objetivo de entender el trabajo, como un medio de liberación humana, en el marco de un proceso de democratización económica. 28. Planear, desarrollar, ejecutar y auditar todos aquellos procesos que aseguren que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven con énfasis en el derecho de las personas de "tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad". 29. desarrollar prácticas de implementación y cooperación internacional e incidencia en políticas de inclusión social y afines. 30. realizar la integración a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, condición social o actividad. En definitiva, acercarlo a una vida más digna, donde pueda tener los servicios básicos para un desarrollo personal y familiar adecuado y sostenible" mediante el desarrollo de programas educativos informales, proyectos productivos, económicos, de interés social y cultural, labores de emprendimiento y demás capacitaciones acorde a la necesidad estimada. 31. actividades de formación para el emprendimiento social buscando el desarrollo de una cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo informal y su articulación con el sector productivo. Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo. 32. asesoría, consultoría y formación en economía solidaria 33.Prestar Servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación, en todo el ramo de la economía solidaria y afines. 34. administración de archivos y control documental. 35. Organización de información de tipo bibliográfico, documental, archivístico y en general de todo tipo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

36. Organización centro de documentación, archivos históricos, centrales, de gestión, activos e inactivos. 37. Organización de fondos acumulados 38. Elaboración y ampliación de tabla de retención y valoración documental. 39. Sistematización, digitación, microfilmación y digitalización de archivos. 40. Administración de la información y manejo electrónico de documentos a nivel nacional e internacional. 41. Capacitación en el área archivística. 42. Almacenamiento, logística y custodia de documentos físicos y digitales. 43. Comercialización de productos de aseo y todos sus derivados. 44. Prestar todos los servicios de aseo institucional, incluye comercialización de artículos varios de esta actividad. 45. Ejecutar labores de aseo institucional, mantenimiento en inmuebles nacionales, comercialización de materias primas para el aseo, administración de propiedad horizontal, 46. Servicio de consejería y/o portería, incluye aseo, mantenimiento y administración en todas las áreas a fines. 47. Venta de insumos de papelería, aseo y ofimática, hoteles, centros de belleza, colegios, jardines infantiles, bodegas, restaurantes, entidades del estado y demás sectores afines. 48. Realizar actividades como distribuidor de productos de cafetería, restaurante, aseo y mantenimiento de instalaciones. 49. Prestar servicios de procesos de limpieza, desinfección y manteniendo de espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades centrales. Para oficinas, jardines infantiles, conjuntos residenciales, centros comerciales, entidades educativas, empresas industriales y de servicios. 50. Prestar servicios de Protocolos de aseo y desinfección, Manipulación de alimentos y Manejo de Cafetería, Limpieza de áreas de trabajo comunes, Manejo de productos con riesgo biológico y químico, Acciones preventivas y correctivas y su supervisión frecuente. 51. Prestar los servicios a nivel nacional en todo lo relacionado con Call Center incluida la gestión de datos y contactos y demás labores afines a su naturaleza, labores adicionales que incluye atender llamadas entrantes; proporcionar información sobre los productos o servicios de la empresa; resolver problemas de los clientes; hacer el manejo de quejas; procesar órdenes de compra; actualizar información de clientes; hacer follow-up de las solicitudes de los clientes. Responder al consumidor Realizar llamadas salientes Procesar pedidos y pagos Hacer seguimiento de leads Up-selling y cross-selling Investigar el mercado y analizar métricas Gestionar y actualizar bases de datos Las demás necesarias a su labor 52. Prestar los servicios a nivel nacional en todo lo relacionado con Contact center, incluye soporte en vivo, interaccion con redes sociales, correo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

electrónico, mensajería y otras labores afines. 53. Prestar los servicios a nivel nacional en todo lo relacionado con Servicios de mailing, incluye envios de manera masiva, promociones o descuentos de una determinada marca y necesidad. 54. Prestar los servicios a nivel nacional en todo lo relacionado con Gestión de cobranza, contiene todas las acciones legales a lugar, incluye acciones, estrategias o planes para lograr que los clientes morosos cumplan con su obligación de pago. 55. Prestar los servicios a nivel nacional en todo lo relacionado con todas las Acciones de marketing, realizar estrategias destinadas a la realización de los objetivos para la promoción de la marca, producto y servicio. 56. Prestar los servicios en todo lo relacionado con mensajería, fotocopiado, servicios de paquetería, procesamiento de pedidos, logística y embalaje, incluidas las funciones de café internet.57. compra, venta y mantenimiento de toda clase de elementos de protección personal y demás labores adicionales que incluye: Comercialización de toda clase de elementos de protección personal Ropa de trabajo: delantales, mandiles, petos, chalecos, fajas, Protección craneana: cascos, capuchones. Protección ocular: gafas, caretas, anteojos, máscara facial Protección auditiva Protección de los pies: zapatos, botas, etc. Protección de manos: guantes, manoplas, dedil, etc. Protección respiratoria: semimáscaras, máscaras, equipos autónomos Arnes, cuerdas, ganchos, hebillas, líneas, mosquetones, etc Uniformes, overoles, Protectores de la piel (cremas de protección y pomadas) Protectores del tronco y el abdomen Equipos de protección contra las caídas de altura. Dispositivos anticaídas deslizantes. Cinturones de sujeción. Dispositivos anticaídas con amortiguador. Ropa de protección. Ropa de protección contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes). Ropa de protección contra las agresiones químicas. Ropa de protección contra las proyecciones de metales en fusión y las radiaciones infrarrojas. Ropa de protección contra fuentes de calor intenso o estrés térmico. Ropa de protección contra bajas temperaturas. Ropa de protección contra la contaminación radiactiva. Ropa antipolvo. Ropa antigás. Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectantes, fluorescentes)."58. Prestar todos los diversos servicios de educación informal y/o capacitación virtual informal para el desarrollo de contenidos digitales y demás labores adicionales que incluye: Construcción y realización de contenidos o unidades de aprendizaje de programas con modalidad virtual desde una base de gestión en el mareo de trabajo Scrum, para el proceso de preproducción de recursos educativos informales digitales. construir la autoría de una unidad de aprendizaje real empleando los parámetros

proporcionados en cada uno de los sprints realizados en el espacio formativo informal. Capacitar a las personas interesadas en la construcción intelectual de unidades para educación virtual informal y afines. Aprendizaje activo con estrategias de enseñanza informal en la construcción y parametrización del desarrollo de contenidos virtuales dentro de un diseño instruccional y recurso educativo digital informal."

PATRIMONIO

$ 3.096.989.328,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del Representante Legal: Seran funciones del Representante Legal. 1. Convocar a la Asamblea General de miembros fundadores y a reuniones ordinarias y extraordinarias. 2. Presidir las reuniones de la Asamblea General de miembros fundadores. 3. Proponer a la Asamblea General de Miembros fundadores ingreso, sanción y expulsión de miembros adherentes. 4. Mantener informada a la Asamblea General de Miembros fundadores de los asuntos de la fundación. 5. Asumir la representación legal de la fundación. 6. Celebrar contratos en cumplimiento de los objetivos hasta 25 SMMLV sin previa autorización de la asamblea general de miembros fundadores. 7. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General de Miembros fundadores. 8. Es el responsable de la dirección administrativa, operativa y financiera de la fundación. 9. Actuar como jefe de personal. 10. Presentar a la Asamblea General de Miembros fundadores el informe de actividades desarrolladas. 11. Representar a la fundación en su relación con otras instituciones de carácter gubernamental, no gubernamental y en las diferentes actividades públicas o privadas en que se requiera la presencia de la fundación. 12. Vigilar el cumplimiento de los estatutos, los objetivos y los reglamentos de la fundación. 13. Custodiar los fondos y bienes patrimoniales de la fundación. 14. Las demás que le confieran los

estatutos, la Asamblea General de Miembros fundadores y las disposiciones legales. El Representante Legal principal de la FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP podrá contratar o suscribir cualquier tipo de negociación o convenio ante cualquier entidad con la que se quiera negociar sin importar su naturaleza sin tener en cuenta ningún límite de cuantía, en razón de lo anterior el Representante Principal de la fundación podrá celebrar cualquier contrato en cumplimiento de su objeto social sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 3 de agosto de 2009, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2009 con el No. 00159475 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Miguel Angel Sandoval Puerto	C.C. No. 79459396

Por Acta No. 030 del 2 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 00321335 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Alejandra Molina Rincon	C.C. No. 52621917

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 040 del 16 de marzo de 2025, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 00395152 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Wilson Javier Barrera Avila C.C. No. 80093994 T.P. No. 310961-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000004 del 14 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados	00136057 del 6 de mayo de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 8 de enero de 2010 de la Asamblea de Fundadores	00166242 del 27 de enero de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 31 de octubre de 2011 de la Asamblea General	00199724 del 9 de noviembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 15 del 1 de noviembre de 2012 de la Asamblea General	00217530 del 23 de noviembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 3 de mayo de 2016 de la Asamblea General	00262444 del 25 de mayo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 029 del 1 de junio de 2019 de la Asamblea General	00319882 del 9 de julio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 30 del 17 de julio de 2019 de la Asamblea de Fundadores	00320732 del 1 de agosto de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 033 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea General	00348462 del 15 de febrero de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 036 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea General	00368775 del 21 de julio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 036 del 13 de julio de 2023 de la Asamblea General	00368998 del 27 de julio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 037 del 9 de enero de 2024 de la Asamblea General	00374315 del 25 de enero de 2024 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 8521
Otras actividades Código CIIU: 8230, 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COLEGIO BOSTON TEUSAQUILLO
Matrícula No.: 01853145
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 34 No. 15-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FUNDACION ANDAP
Matrícula No.: 03434608
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 20 76 33
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.179.310.589
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de agosto de 2025 Hora: 12:52:29
Recibo No. AB25292220
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25292220F71EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

